



AVISO DE CONVOCATORIA

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que, en los próximos días, abrirá un proceso de selección a través del procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, identificado con el *número* **21000469 H2 2021**.

OBJETO: RCNC0967 ADQUIRIR TARJETAS M8E1 PARA MUX RAD 4100, HERRAMIENTAS Y OTROS REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La Aerocivil adelantará el presente proceso de contratación en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones complementarias.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato de será de CUATRO (04) meses.

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Fecha: 22 DE MARZO DE 2021

Hora: 10:00 A.M.

Lugar: Las propuestas deberán remitirse en la fecha señalada, de acuerdo con el cronograma de la invitación y conforme al proceso, es decir en el **SECOP II**.

La propuesta deberá presentarse dentro del plazo y condiciones establecidas en el documento complementario a pliego de condiciones



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000.00)**

Los recursos para atender el objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía, provienen del presupuesto de la Aeronautica Civil, correspondientes a la presente vigencia fiscal de 2021, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 4321 expedido el 18 de febrero de 2021.

ACUERDOS COMERCIALES:

El proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida [Si/no]	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial [Si/No]	Excepción aplicable al Proceso de Contratación [Si/No] *	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial [Si/No]
Alianza Pacífica	Chile	SI*	NO*	SI*	NO*
	Perú	SI*	NO*	SI*	NO*
	México	SI*	NO*	SI*	NO*
Costa Rica		SI*	NO*	SI*	NO*
Canadá		SI*	NO*	SI*	NO*
Chile		SI*	NO*	SI*	NO*
Estados Unidos		SI*	NO*	SI*	NO*
Triángulo Norte	Guatemala	SI*	SI*	SI*	SI*
	Salvador	SI*	SI*	SI*	SI*
	Honduras	SI*	SI*	SI*	SI*
Estados AELC		SI*	NO*	SI*	NO*
Islandia, Liechtenstein Noruega, Suiza					
México		SI*		SI*	



Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI*	NO*	SI*	NO*
Corea			NO*	SI*	
		SI*			

***Excepción:**

No. _____

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil seleccionará la oferta más favorable, teniendo en cuenta factores técnicos y económicos que son objeto de ponderación, previa verificación de la capacidad jurídica y financiera del proponente, así como de las condiciones de experiencia y organización establecidas en el pliego de condiciones



CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso se encuentra de manera virtual en la plataforma del SECOP II.

CONVOCATORIA A MIPYME

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000⁰⁰), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria SI puede limitarse a la participación de Mipymes.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, la entidad estatal, debe limitar a la MIPYMES nacionales, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a. El valor del proceso de contratación es menor a \$ 395.208.810 Ministerio de Comercio Industria y Turismo, publicado en la página www.colombiacompra.gov.co.
- b. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación
- c. La MIPYMES deberá acreditar como mínimo un año de existencia anterior a la fecha en la cual manifiesta interés.
- d. La manifestación de interés deberá presentarse entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones.
- e. Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual señale la condición de MIPYMES.
- f. Certificado de la cámara de comercio si se trata de persona jurídica o registro mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. (Deberá tener por lo menos un (01) año constituida al momento de la convocatoria.



g. Documento suscrito por el Representante Legal, en el cual manifiesten que se encuentran en capacidad de satisfacer las condiciones técnicas y económicas requeridas en el proceso contractual.

NOTA 1 De conformidad con lo estipulado en el párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y, no por el número de MIPYMES que lo integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente proceso.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

A partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria pública, los interesados podrán consultar en el SECOP II (www.contratos.gov.co) <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii> todos los documentos, de acuerdo con el Cronograma del proceso.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Las observaciones y sugerencias que los interesados formulen a la entidad, deben formularse únicamente a través de la opción mensajes de la plataforma del SECOP II

Las respuestas serán publicadas en el SECOP II.

Este aviso se publica en la página del SECOP, el día 23 de febrero de 2021, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.